



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-ISSSTECALI-047-2017**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y
MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2017”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

ANEXO 1 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 2 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.

ANEXO 3 FORMATO DE DECLARACIONES.

ANEXO 4 FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES.

**ANEXO 5 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE
CONCEPTOS.**

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **“ISSSTECALI”** y/o **“INSTITUTO”**; los concursantes o participantes serán **“LICITANTE”** y/o **“LICITANTE(S)”** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y/o **“COMITÉ”**

1.- OBJETO DEL “INSTITUTO”.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las Oficinas ubicadas en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el fin de proveer a las unidades médicas y administrativas del **“INSTITUTO”**, del **servicio de vigilancia** requerido para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **“INSTITUTO”** requiere llevar a cabo la adquisición del citado servicio para sus unidades médicas y administrativas el Estado de Baja California, por lo que con cargo a los recursos asignados en el **Presupuesto de Egresos 2017 del “INSTITUTO”, autorizados por la Junta Directiva del “ISSSTECALI”** en fecha 29 de noviembre de 2016, mediante acuerdo SE/137/29-11-16; en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, es que se convoca a la licitación pública regional objeto de este documento.

Aunado a lo establecido en el párrafo que antecede, el **“ISSSTECALI”** por conducto del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1 fracción I, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los artículos 19, 23, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública regional denominada **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2017”**, cuyas características se indican en estas bases de licitación.

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

a) Únicamente podrán participar personas físicas y morales con residencia en el Estado de Baja California:

Fabricantes o Productores Regionales, Persona física o moral que lleve a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

Distribuidor Regional, Persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tengan su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee al Poder Ejecutivo, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tengan su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

b) Los **“LICITANTES”** deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar y contratar con **“INSTITUTO”** el servicio requerido en estas bases de licitación.

c) Los **“LICITANTES”** no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **“LICITANTE”** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los

términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.**

d) El **"LICITANTE"** estará obligado a prestar el servicio objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California en el domicilio que se precisa en el **numeral 2.1** de este capítulo.

e) Los domicilios de la prestación del servicio podrá modificarse por el **"INSTITUTO"** por causa justificada con base en las necesidades de este último, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, quedando bajo responsabilidad del **"LICITANTE"**, el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la prestación del servicio. Los servicios objeto de la presente licitación deberán prestarse en territorio nacional, en la dirección señalada en el **numeral 2.1** de este capítulo, así mismo será responsabilidad del **"LICITANTE"** realizar todos los trámites y permisos necesarios para la prestación del servicio al **"ISSSTECALI"** así como el pago de los impuestos y derechos que se generen.

f) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al 10% o 15% según corresponda, del monto total del contrato que se le adjudique; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

g) El **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares mencionados en estas bases, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación.

h) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del **"INSTITUTO"** respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

El **"LICITANTE"** adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de **"ISSSTECALI"**, en consecuencia el **"LICITANTE"** se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a **"ISSSTECALI"**.

i) De así considerarlo conveniente, el **"INSTITUTO"** podrá requerir al **"LICITANTE"** adjudicado, informes periódicos sobre los avances del servicio, debiendo el **"LICITANTE"** adjudicado hacerle llegar los informes a la brevedad posible.

j) El **"LICITANTE"** al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

k) El **"LICITANTE"** se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del servicio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de **"ISSSTECALI"**, originados por el incumplimiento en la prestación de los servicios por parte del **"LICITANTE"**, en cada una de las ubicaciones en las cuales se preste el servicio, previa investigación ante las instancias correspondientes.

l) El **"LICITANTE"** realizará los servicios objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad responsabilizándose con el **"ISSSTECALI"** a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.

m) El **"LICITANTE"** realizará los servicios materia de la presente licitación aplicando las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Pública, el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicables en la materia, liberando a **"ISSSTECALI"** de cualquier responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa que resulte de la violación o incumplimiento de las mismas.

n) Esta licitación consta de una partida única susceptible de adjudicar, la cual se integra de diversas ubicaciones en distintos municipios del Estado de Baja California.

2.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

2.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en las diferentes unidades médicas y administrativas del **"ISSSTECALI"**, con las siguientes ubicaciones:

Nota.- El "LICITANTE" participante, deberá de contar con los elementos y capacidad suficiente, para otorgar el servicio de vigilancia en cada una de las ubicaciones que contemplan la partida única a adjudicar en este proceso.

PARTIDA ÚNICA
UBICACIÓN "MEXICALI-1"
HOSPITAL MEXICALI ISSSTECALI Francisco Sarabia No.1300, Ex Ejido Zacatecas Mexicali, Baja California
CLÍNICA PERIFÉRICA ISSSTECALI Ave. Francisco Javier Mina y Rio Cocospero s/n, Col. Magisterial Independencia Mexicali, Baja California
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE ISSSTECALI Carretera Estatal Nuevo Leon- Chimi esquina con Calle Rodolfo Sanchez Taboada, Ejido Nuevo León Mexicali, Baja California
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI Av. Morelos s/n Poblado Benito Juarez, Mexicali, Baja California
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA ISSSTECALI Calle 10 No. 273 Poblado Guadalupe Victoria (Km. 43) Mexicali, Baja California.
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI Av. de los Monarcas s/n entre calles Valdepeña y Montes Toledo Fracc. Villas del Rey Mexicali, Baja California
UBICACIÓN "MEXICALI 2"
OFICINAS CENTRALES Calle Calafia No.1115 1-G, Centro Cívico Mexicali, Baja California
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS, CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO Milton Castellanos No. 1153, Conjunto Urbano Calisss Mexicali, Baja California
ALMACÉN GENERAL Blvd. Circuito Siglo XXI 1928 Módulo D, Parque Industrial Siglo XXI, Mexicali, Baja California
UBICACIÓN "TIJUANA-1"
HOSPITAL TIJUANA ISSSTECALI "EL MIRADOR" Av. Pacífico No. 3011, Fracc. El Mirador Tijuana, Baja California
CLÍNICA TIJUANA ISSSTECALI "LAS PALMAS" Av. Las Palmas No.4351, Fracc. Las Palmas Tijuana, Baja California
CLÍNICA TIJUANA ISSSTECALI "MARIANO MATAMOROS" Av. Aranjuez s/n, Col. Villafontana, Tijuana, Baja California.
UBICACIÓN "TECATE"
CLÍNICA TECATE ISSSTECALI Blvd. Los Encinos y Carretera Federal Numero 2 s/n Col. Encanto Tecate, Baja California

UBICACIÓN "ENSENADA"
HOSPITAL ENSENADA ISSSTECALI Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Bahía Ensenada Ensenada Baja California

UBICACIÓN "ROSARITO"
CLÍNICA ROSARITO ISSSTECALI Calle del mar No. 17 Fraccionamiento Los Ángeles, Playas de Rosarito, Baja California.

El **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares antes mencionados, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación; en **apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**

2.2- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

- A. El **"LICITANTE"** se obliga a responsabilizarse ante el **"ISSSTECALI"** por la calidad y puntualidad del cumplimiento del servicio que se presta. Obligándose a cumplir con las normas y procedimientos que para prestar el servicio le comunique el **"ISSSTECALI"** en términos de las presentes bases de licitación y contrato.
- B. El personal de seguridad y vigilancia, deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en los lugares y ubicaciones en los cuales se prestarán los servicios.
- C. El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, derechohabiente y visitantes que acudan a la ubicación en la cual se presta el servicio.
- D. El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a la prestación del servicio en los términos establecidos en las presentes bases de licitación, así mismo el personal de seguridad y vigilancia estará obligado a desempeñar las demás actividades de seguridad y vigilancia que le sean designadas por el **"ISSSTECALI"**.
- E. El **"LICITANTE"** y el personal de seguridad y vigilancia deberán observar en el desempeño del servicio, los principios de actuación y desempeño, así como las disposiciones establecidas en la **Ley de Seguridad Pública y el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.**
- F. EL **"LICITANTE"** y su personal de seguridad y vigilancia, están obligados a poner sin demora a disposición de la autoridad competente, a quién detengan en flagrante delito.
- G. El **"LICITANTE"** y el personal de seguridad y vigilancia, solicitarán la intervención de la autoridad cuando tengan conocimiento de hechos que presuman la comisión de un delito o conozcan pruebas que acrediten la probable responsabilidad penal de un individuo.
- H. El **"LICITANTE"** y el personal de seguridad y vigilancia, en la prestación de los servicios deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en la Ley de Seguridad Pública y en el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, en los términos siguientes:
 - Queda estrictamente prohibida la realización de funciones que constitucional o legalmente, sean competencia exclusiva de los Cuerpos de Seguridad o de las Fuerzas Armadas.
 - Las personas que intervengan en la prestación de los servicios de seguridad privados, deberán cumplir con los requisitos de selección, capacitación y adiestramiento que al efecto señale los ordenamientos legales vigentes.
 - Deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones que señale el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California y la autorización correspondiente.
 - Responderán solidariamente de los daños y perjuicios que cause su personal al prestar los servicios, así como los derivados por la falta de prestación en los términos indicados en las presentes bases de licitación o incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- Los demás que se deriven de la Ley de Seguridad Pública y el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.
- I. EL “LICITANTE” y el personal de seguridad y vigilancia, deberán apegarse en todo momento a las disposiciones, ordenamientos legales y normatividad que para la prestación del servicio establezcan las autoridades competentes en la materia, así mismo a dar cumplimiento a lo siguiente:
- Abstenerse de realizar funciones que constitucional o legalmente sean competencia exclusiva de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas;
 - Abstenerse de prestar simultáneamente, servicios de cualquier carácter, en un cuerpo de seguridad pública y en uno de seguridad privada;
 - Abstenerse de tener la calidad de socio o propietario por sí o por interpósita persona, de una empresa que preste servicios de seguridad privada, en los casos en que labore en un cuerpo de seguridad.
 - Abstenerse de realizar actividades de seguridad privada, que no se encuentren contempladas en la autorización concedida o que no se presten en los términos establecidos en la misma.
 - Observar las demás disposiciones que se deriven de la Ley de Seguridad el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.
- J. Queda estrictamente prohibido por parte del personal de seguridad y vigilancia recibir llaves de las unidades de los empleados de “ISSSTECALI” para mover las unidades de los mismos en los estacionamientos asignados.
- K. El personal de seguridad y vigilancia en ningún caso podrá realizar actividades que no estén establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, como salir a realizar compras de comida a los empleados de “ISSSTECALI”.
- L. El personal de seguridad y vigilancia no establecerá relación ni realizará actividades personales que afecten el desarrollo y compromiso de este servicio dentro de los horarios establecidos.
- M. El personal de seguridad y vigilancia no permitirá el acceso al estacionamiento restringido para empleados de “ISSSTECALI” a personas ajenas al mismo, que tengan como propósito la repartición de publicidad (volantes) en las oficinas de “ISSSTECALI”.
- N. El comportamiento se dará de manera correcta y respetuosa y en el supuesto caso de que personal de “ISSSTECALI” o ajeno al mismo no acate la instrucción que indique el personal de seguridad y vigilancia en turno, el personal de seguridad y vigilancia (guardia) no entrará en discusión con estas personas y reportará la situación a la persona designada por la Dirección de Servicios Generales de “ISSSTECALI”.
- O. En ningún momento podrá el personal de seguridad y vigilancia aceptar remuneración económica (propinas) de personas que arriben al “ISSSTECALI” a realizar trámites, para que se le permita estacionarse en áreas restringidas.
- P. Se establece que personas ajenas a “ISSSTECALI” tienen **prohibido** entrar al estacionamiento por agua para lavar carros en la parte exterior del edificio y hacer uso de los sanitarios de “ISSSTECALI”.
- Q. El personal de seguridad y vigilancia en turno deberá estar verificando el correcto acceso de las unidades de los empleados de “ISSSTECALI” a las áreas asignadas en el estacionamiento.
- R. Se deberá elaborar por parte del personal de seguridad y vigilancia una bitácora diaria de todos los movimientos que ocurran durante el horario de este servicio, desde como reciben su turno, los proveedores que entran a hacer sus trámites, así como las salidas del mismo, etc., dicha bitácora deberá reportarse diariamente al personal designado para tal efecto por “ISSSTECALI”.
- S. El personal de seguridad y vigilancia tendrá que portar siempre su equipo de trabajo completo.
- T. El personal de seguridad y vigilancia, bajo ninguna circunstancia podrá abandonar su turno de trabajo sin avisar al supervisor, el cual deberá enviar personal a cubrirlo.
- U. En el horario que la compañía establezca el tiempo para que el personal de seguridad y vigilancia tome sus alimentos deberán ser cubiertos por el supervisor en turno para que las áreas de trabajo no queden descubiertas.

- V. El personal que emplee el “LICITANTE” para otorgar el servicio, deberá reunir las siguientes características obligatorias:

Edad	Entre 20 y 55 años
Sexo	Masculino
Estatura	Mínimo 1.70
Escolaridad comprobable	Secundaria mínimo
Experiencia	6 meses comprobables
Residencia	Mínimo de 1 año en el Estado de Baja California

2.3.- EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo requerido a utilizar por el personal de seguridad y vigilancia del “LICITANTE” será el siguiente:

- Fournitura de nylon
- Porta esposas de nylon
- Esposas de arresto cromadas
- Gas lacrimógeno
- Porta gas de nylon
- Tolete de plástico comprimido
- Porta tolete de nylon y acero
- Lámpara de mano con tres pilas tipo policía
- Silbato de policía
- Equipo de telefonía celular y/o radio Nextel que portará el encargado en turno para comunicación constante con los supervisores y la empresa.
- Radio Portátil que tenga comunicación con su base y central de mando, y enlace de comunicación interna privada.
- Radio portátil con frecuencia exclusiva de la compañía de seguridad con “ISSSTECALI”, que se ubicara en el Área de Mantenimiento de “ISSSTECALI”.

En el entendido de que el “LICITANTE” se obliga con “ISSSTECALI”, a proporcionar los medios de comunicación requeridos en bases de licitación, uno por cada ubicación con enlace directo a central y con el supervisor correspondiente por municipio.

Nota.- El “ISSSTECALI” cuenta únicamente en el Municipio de Mexicali con frecuencia TRUNKING, por el resto de los municipios no se cuenta con ninguna frecuencia

2.4.- UNIFORMES.

El personal de seguridad y vigilancia deberá presentarse debidamente uniformado, portando camisa, pantalón, zapato negro de trabajo, cachucha o kepi y chamarra con su respectivo logotipo bordado y visible de la empresa, acompañado de un gafete de identificación. Así como impermeable para temporada en que se requiera.

El personal de seguridad y vigilancia tendrá la obligación de portar en forma visible, su respectivo gafete o credencial de identificación personal; siendo obligación del “LICITANTE” verificar el cumplimiento de lo anterior.

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, deberá de extender para uso obligatorio del personal de seguridad y vigilancia, un gafete o credencial de identificación personal que contenga como mínimo lo siguiente: nombre del elemento, tipo y grupo sanguíneo; huella dactilar del pulgar derecho; firma del elemento, firma del prestador del servicio o de su representante legal, fotografía a colores de frente; nombre, razón social o denominación del prestador del servicio, domicilio de la empresa; número de autorización y registro, en su caso de la empresa prestadora del servicio; vigencia de la credencial, según corresponda, así como los demás datos que el prestador estime necesarios.

El personal de seguridad y vigilancia bajo ningún motivo deberá portar uniformes de color similar a los que portan los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Policía Ministerial, Policía Estatal Preventiva, Fuerzas Armadas de México, debiendo apegarse en todo momento a las disposiciones, ordenamientos legales y normatividad vigentes que para la prestación del servicio establezcan las autoridades competentes en la materia, así mismo a dar cumplimiento a lo que al respecto dispone el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California; así mismo observarán:

- Abstenerse de usar en su nombre, razón social o denominación, credenciales, identificaciones, papelería, documentación y demás bienes de éstos, las palabras “Policía”, “Agentes Investigadores” o cualquier otra que derive de las anteriores o que pueda dar a entender una relación con las autoridades o los cuerpos de seguridad pública. El término “seguridad” solo podrá usarse precedente al adjetivo “Privada”.

- Abstenerse del uso en sus gafetes, credenciales, identificaciones, documentación, insignias y demás bienes y artículos, de logotipos oficiales, escudo o colores nacionales, o de los escudos, o banderas oficiales de otros países.
- Queda prohibido el uso de todo tipo de placas o credenciales metálicas de identidad, óvalos metálicos de identificación, o cualquier otro medio similar a los de uso oficial.
- Abstenerse en la utilización de uniformes, el uso insignias, divisas o armamento cuyo uso se encuentre reservado a los cuerpos de seguridad pública o al Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales. Sólo podrán utilizar uniformes, insignias, divisas o equipo fácilmente diferenciables de los que reglamentariamente corresponde usar a los Cuerpos de Seguridad o a las Fuerzas Armadas en forma tal, que a simple vista, no exista la posibilidad de confusión.

Los uniformes, placas e insignias del personal de seguridad y vigilancia, serán distintos a los que corresponde usar a la Policía Preventiva y Policía Ministerial. Se diseñarán de manera que posibiliten la plena identificación y puedan distinguirse de las corporaciones de seguridad pública.

- Los uniformes, equipos, insignias o divisas de los elementos de seguridad privada, se diseñarán de manera que posibiliten la plena identificación por parte de la ciudadanía y sean fácilmente diferenciables de los que utilicen los cuerpos de seguridad pública y el Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- Dar cumplimiento a las demás que se deriven de la Ley de Seguridad Pública y Bases de Coordinación para el Estado de Baja California y el Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Baja California.
- Sólo podrán utilizar uniformes, insignias, divisas o equipo fácilmente diferenciables de los que reglamentariamente corresponde usar a los Cuerpos de Seguridad o a las Fuerzas Armadas en forma tal, que a simple vista, no exista la posibilidad de confusión.
- Las demás que se deriven de la Ley de Seguridad Pública y Bases de Coordinación para el Estado de Baja California y el Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Baja California.

Queda prohibido a los elementos de seguridad privada la utilización de credenciales metálicas, conchas de identificación o cualquier otro medio similar distinto a los reglamentarios; el uso de vehículos sin placas, robados o recuperados y cuya estancia en el país sea ilegal; así como la utilización de insignias, divisas, armamento o uniformes reservados al Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales. Así mismo tendrán prohibido prestar simultáneamente servicios de cualquier carácter en un cuerpo de seguridad pública.

El “LICITANTE” presentará copias de los avisos de alta en el IMSS de cada persona asignada a la vigilancia de **ISSSTECALI**, en cada una de las unidades, con el fin de dar aviso en caso de urgencia.

El “**ISSSTECALI**”, por conducto de la Dirección de Servicios Generales, la Direcciones de las Unidades Médicas así como las Direcciones de las Unidades Administrativas, se reserva el derecho de vetar a los vigilantes que el “**LICITANTE**” proporcione si a su juicio no reúnen el perfil deseado para brindar seguridad y vigilancia en la Institución.

El “**LICITANTE**” pondrá a disposición de “**ISSSTECALI**” los estudios clínicos y psicológicos de cada vigilante para cerciorarse de que gozan de salud física y mental para brindar el servicio en la Institución.

2.5.- NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS.

El “**LICITANTE**” debe apercebir a su personal de seguridad y vigilancia de no interferir en asuntos internos de “**ISSSTECALI**” comprometiéndose de igual manera a notificar por escrito de cualquier cambio que se realice en el personal comisionado en las instalaciones de “**ISSSTECALI**”, el incumplimiento es motivo suficiente para operar la rescisión del contrato asignado.

2.6.- SANCIÓN POR INASISTENCIA Y FALTA DE PORTACIÓN DE EQUIPO.

a) En el supuesto de que el personal de seguridad y vigilancia, incurra en inasistencia o se retire antes del cumplimiento de su jornada laboral, el “**LICITANTE**” se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicará una **pena convencional 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

b) En el supuesto de que el personal de seguridad y vigilancia incurra en el incumplimiento de la portación de uniforme y equipo de trabajo; se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa. En el entendido de que será facultad potestativa del “**ISSSTECALI**” la aceptación o rechazo del personal de seguridad y vigilancia que incurra en

dicho incumplimiento. En caso de rechazo el **"LICITANTE"** se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicara una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

En el supuesto de reincidir por más de dos ocasiones en los supuestos arriba mencionados esto será facultad potestativa de **"ISSSTECALI"** optar por la rescisión del contrato.

2.7.- REGISTRO DE ASISTENCIA:

Existirá registro del cumplimiento de los horarios, por medio de tarjetas registradoras para ser utilizadas en reloj marcador o por medio de huella dactilar, previo registro de la misma en el área de recursos humanos de la unidad médica o administrativa correspondiente del **"ISSSTECALI"** y en su caso lista de asistencia en papel membretado, mismo que será proporcionada por el **"LICITANTE"**.

2.8.- CAPACIDAD FISICA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

El personal de seguridad y vigilancia deberá contar con la capacidad física requerida, para que su presencia dentro de las ubicaciones en las cuales se prestarán los servicios, influya respeto y sobre todo poder salvaguardar la integridad física del personal y derechohabencia.

2.9.- REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASIGNADOS POR EL "LICITANTE" AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El personal de seguridad y vigilancia asignado por el **"LICITANTE"** para la prestación de los servicios objeto de la licitación, deberán satisfacer los requisitos establecidos en el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, liberando al **"ISSSTECALI"** de toda responsabilidad que resulte por el incumplimiento de dichas disposiciones.

2.10.- REMOCIÓN DE ELEMENTOS.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriormente señalados, así como lo dispuesto en el contrato correspondiente respecto a la presentación del servicio, se acordará con el supervisor del **"LICITANTE"** la remoción inmediata del personal de seguridad y vigilancia que no esté dispuesto al cumplimiento de estas instrucciones, debido a que ponen en riesgo la seguridad de **"ISSSTECALI"**.

2.11.- SUPERVISIONES.

Se realizarán supervisiones por parte de la Dirección de Servicios Generales de **"ISSSTECALI"** en coordinación con directivos de la unidad médica o administrativa que se trate, o en su caso estas últimas realizarán las supervisiones en apoyo a la Dirección de Servicios Generales de **"ISSSTECALI"** para confirmar la asistencia y presentación del personal de seguridad y vigilancia, así como la descripción de labores y prestación de los servicios en los términos requeridos por **"ISSSTECALI"**.

Siendo causal de rescisión la falta de cumplimiento de las disposiciones anteriormente descritas.

2.12- PERMISOS.

EL **"LICITANTE"** deberá presentar como parte de la propuesta técnica requerida en el **PUNTO 7 DE LA SECCIÓN II** de las bases, lo siguiente:

a) Copia legible de la autorización vigente del **"LICITANTE"** (permiso expedido por autoridad competente) que lo acredita como prestador de servicios de protección y vigilancia de lugares y establecimientos con circunscripción territorial en cada uno de los paquetes "Municipio" en los que participe.

b) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, fechado en día posterior a la publicación de la convocatoria, en el que se haga constar que el licitante participante cumple a la fecha con todos los requisitos exigidos por la normatividad de la materia para prestar el servicio objeto de esta contratación.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio materia de esta licitación pública, deberá efectuarse **a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.**

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

DÍAS FESTIVOS: Entendiéndose como días festivos aquellos que marca la Ley Federal del Trabajo, y el Contrato Colectivo del **"ISSSTECALI"**.

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

El 01 de enero de 2017;
El 06 de febrero de 2017;
El 20 de marzo de 2017.
El 13 y 14 de abril de 2017 (días conocidos como jueves y viernes santo);
El 01, 05 y 10 de mayo de 2017;
El 16 de septiembre de 2017;
El 22 de septiembre de 2017;
El 12 de octubre de 2017;
El 27 de octubre de 2017;
El 02 de noviembre de 2017;
El 20 de noviembre de 2017;
El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2017.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

La prestación del servicio se realizará de conformidad con los servicios y horarios, así como descripción de labores para cada Unidad Médica o Administrativa, señaladas en el **PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II Y ANEXO 6** de las bases de licitación, sin ningún tipo de aumento o estímulo de parte de **"ISSSTECALI"**.

El **"LICITANTE"** deberá considerar lo señalado en los párrafos anteriores para la presentación de su propuesta económica, así como lo estipulado en las demás condiciones de estas bases de licitación.

4.- FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el **"ISSSTECALI"**, a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se preste el servicio, dándose entrega del contra recibo correspondiente, en dicha ubicación se realizará el pago respectivo, a petición del encargado de la ubicación.

En el supuesto que el **"LICITANTE"**, incumpla en las obligaciones contraídas en el instrumento legal, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones a cargo del **"LICITANTE"** originadas por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento legal correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: El **"LICITANTE"** que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en Calafia #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por hora de servicio efectivo laborado, total de horas (tiempo) efectivas laboradas, importe por día de servicio efectivo laborado, subtotal de los servicios efectivos laborados, impuesto al valor agregado del servicio efectivo laborado, importe total de servicios efectivos laborados en número y letra, y número de contrato, y demás información que el **"LICITANTE"** y el **"ISSSTECALI"** consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, **"ISSSTECALI"** las devolverá para que el **"LICITANTE"** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTE(S)" podrán ser negociadas.**

6.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia; los licitantes participantes deberán de cumplir además con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

7.- ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de \$2,200.00 pesos m.n. (son dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional). El pago del costo de las bases de licitación, se deberá realizar dentro del término establecido para la adquisición de las mismas, es requisito indispensable hacer el pago para participar en la licitación, así como exhibir la comprobación. La forma de pago de las bases de licitación es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI; pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California. De lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas. Teléfono: (686) 551-61-51.

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación, y registrarse para participar, en el Departamento de Compras del "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **24 de Marzo al 28 de Marzo del 2017**.

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **28 de Marzo del 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes **(686) 5-58-10-00 ext. 1722**.

El "LICITANTE" sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el "ISSSTECALI" ni el "COMITÉ" o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Revisión de documentos: Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Registro de "LICITANTE(S)" y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos: El "LICITANTE" que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-047-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El "LICITANTE" que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

Cuando el solicitante sea una persona física:

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.

b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y

c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

8.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el “ANEXO 2” de estas bases, el cual se indica en el PUNTO 7.1, INCISO “C”, DE LA SECCIÓN II de las presentes bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el “LICITANTE” deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el “LICITANTE” sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes;

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el “LICITANTE” sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el “LICITANTE” ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ”, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por la partida única que contempla esta licitación (la cual deberá incluir el servicio en cada uno de los municipios que la integran), de lo contrario sus proposiciones serán desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

A) Convocatoria

B) Información general que emita el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ” en relación con la licitación.

C) Bases de licitación e instrucciones.

D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.

E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “COMITÉ”.

F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los servicios ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el PUNTO 1 Y 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I y el PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

- A) Con el fin de la prestación del servicio objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.
- B) El “LICITANTE” deberá presentar proposición por la totalidad de la **partida única** (la cual deberá incluir el servicio en cada uno de los municipios que la integran) que se concursa.
- C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará la **partida única**, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de licitación.
- D) El contrato de servicios, se adjudicará por partida, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Nota: las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en las presentes bases, para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente y que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

Las especificaciones técnicas para la prestación de servicio de vigilancia para áreas administrativas y médicas pertenecientes a “ISSSTECALI” 2017 que se licita, serán las que se señalan en el CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, concatenado con las partidas, ubicaciones y domicilios dispuestos en el PUNTO 2.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, y las que a continuación se indican:

REQUERIMIENTOS

“MEXICALI 1”		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
HOSPITAL MEXICALI ISSSTECALI	2 servicios de 12 horas De lunes a viernes y todos los días festivos del año. Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.	<ul style="list-style-type: none">El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas.Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de</p>
	3 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.	
	3 servicios de 12 horas Todos los días del año incluyendo días festivos. Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.	
CLINICA PERIFÉRICA ISSSTECALI	3 servicios de 8 horas De lunes a viernes no incluye días festivos.	

	<p>Horario: de 6 a.m. a 2 p.m.</p> <p>3 servicios de 7 horas</p> <p>De lunes a viernes no incluye días festivos.</p> <p>Horario: de 2 p.m. a 9 p.m.</p>	<p>la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones. Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
<p>CLINICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTE CALI</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	
<p>CONSULTORIO GAUDALUPE VICTORIA ISSSTE CALI</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	
<p>CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTE CALI</p>	<p>3 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p> <p>2 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 6 p.m. a 6 a.m.</p>	
<p>CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE ISSSTE CALI</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 6 a.m. a 6 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 6 p.m. a 6 a.m.</p>	

"MEXICALI-2"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES

<p>OFICINAS CENTRALES</p>	<p>2 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas (prestaciones y salón premier)</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos.</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p>2 servicios de 10 horas (estacionamiento oficinas centrales)</p> <p>De lunes a viernes</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.
<p>DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS</p> <p>CLÍNICA DE REHABILITACION</p> <p>CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente.
<p>ALMACÉN GENERAL</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Sábados y domingos y todos los días festivos del año.</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes</p> <p>Horario: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.

"TIJUANA-1"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p>HOSPITAL TIJUANA ISSSTE CALI "EL MIRADOR"</p>	<p>8 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica,

	<p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>5 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<p>especialmente en sus áreas restringidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p>
<p>CLINICA TIJUANA ISSSTECALI "LAS PALMAS"</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes no incluye días festivos</p> <p>Horario: de 5 a.m. a 5 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes no incluye días festivos</p> <p>Horario: de 10 a.m. a 10 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones.
<p>CLINICA TIJUANA ISSSTECALI "MARIANO MATAMOROS"</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 9 a.m. a 9 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.

"TECATE"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
<p>CLÍNICA TECATE</p>	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes y todos los días festivos del año</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable</p>

	<p>De lunes a viernes. Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes. Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>Sábados y domingos, incluye días festivos Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<p>designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones. Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad.
ANTIGÜA CLÍNICA TECATE	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>1 servicios de 12 horas</p> <p>De lunes a viernes y todos los días festivos del año Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.

"ENSENADA"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
HOSPITAL ENSENADA ISSSTECALI	<p>4 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p> <p>2 servicios de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de

		<p>las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de las partidas. • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
--	--	--

"ROSARITO"		
UBICACIÓN	SERVICIOS Y HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LABORES
CLÍNICA ROSARITO ISSSTECALI	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 a.m. a 7 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas. • Controlará el acceso y salida de vehículos de las áreas utilizadas como estacionamiento, en ejercicio de las reglas de operación que la Dirección de la Unidad indique. <p>Presentará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos indicando la hora de cada evento y los datos del vehículo y del conductor en el caso de las personas con cajón de estacionamiento pre asignado. Este reporte se entregará al responsable designado por parte de la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de seguridad y vigilancia estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger y vigilar la integridad física de los funcionarios, empleados, derechohabientes, personal de limpieza, visitantes autorizados y cualquier persona, así como los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la ubicación en la cual se prestara el servicio. De igual forma, detectará y expulsará a personas ajenas a la unidad que se encuentren merodeando dentro de las instalaciones. • Presentará un reporte diario de incidencias observadas y actividades de cada uno de los guardias o personal de seguridad y vigilancia, al responsable designado por parte de la Unidad. • Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente. • El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día (Considerándose la duración del día como tal de 24 horas) en cada Unidad o en más de una ubicación en cada una de
	<p>1 servicio de 12 horas</p> <p>Todos los días del año incluyendo días festivos</p> <p>Horario: de 7 p.m. a 7 a.m.</p>	

		<p>las partidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de seguridad y vigilancia asignado estará debidamente registrado como derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social antes de iniciar el servicio. • Los costos de papelería y fotocopias utilizados para cualquier tipo de reporte e información objeto del servicio.
--	--	--

***Por servicio debe entenderse elemento de seguridad**

NOTA: Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en este punto, así como las condiciones estipuladas en el **CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** de las presentes bases de licitación; lo anterior a efecto de que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

3.1.- En éstas bases de licitación, constan los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

"ANEXO 1"	Formato de Propuesta Técnica
"ANEXO 2"	Formato de Manifestación de Facultades
"ANEXO 3"	Formato de Declaraciones
"ANEXO 4"	Formato de Entrega de Sobres y Poder Simple
"ANEXO 5"	Formato de Propuesta Económica y Catálogo de conceptos

3.2.- El **"LICITANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si el **"LICITANTE"** modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omite cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, su propuesta será desechada.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El **"COMITÉ"** aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los **"LICITANTES"** interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, a los correos electrónicos: jamendozam@baja.gob.mx con copia a gortiz@issstecali.gob.mx y jcbalderrama@issstecali.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 27 de Marzo de 2017 a las 13:00 horas**; el **"COMITÉ"** realizará la Junta de Aclaraciones el **día 28 de Marzo de 2017 a las 09:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los **"LICITANTE(S)"** al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El **"LICITANTE"** que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán contravenir con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 32 de su Reglamento, el **"COMITÉ"**, a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos de licitación, que no impliquen la sustitución de los servicios convocados originalmente, la adición de otros de distintos rubros o la variación significativa de sus características, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier **"LICITANTE"**, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En caso de que las **modificaciones a las bases de licitación deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria la publicación** del aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual la convocante, a más tardar seis días naturales antes de la fecha señalada para la presentación de propuestas, pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva.

Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de licitación serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los participantes.

6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el **“LICITANTE”** y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el **“ISSSTECALI”** y/o **“COMITÉ”** deberán redactarse en el idioma español.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el **“LICITANTE”** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su propuesta será desechada.

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en **papel membretado** del **“LICITANTE”**, además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario), excepto los documentos expedidos por autoridades.**

NOTA: La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta técnica utilizando para ello el formato proporcionado en el **“ANEXO 1”** de esta licitación, de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el facultado legalmente del **“LICITANTE”** y preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases en lo referente a la partida única que se está concursando, desglosando cada ubicación. **Contendrá como mínimo una explicación detallada** de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I Y PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

1.- Presentar solo una propuesta técnica, en el entendido que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.

2.- La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas dispuestas en estas bases de licitación.

3.- Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado, la propuesta será desechada.

B) PERMISOS

B.1) Presentar copia legible de la autorización vigente del **“LICITANTE”** (permiso expedido por autoridad competente) que lo acredita como prestador de servicios de protección y vigilancia de lugares y establecimientos con circunscripción territorial en el Estado de Baja California (o por cada municipio que lo integran). Los cuales deberán contener sellos oficiales legibles.

En el entendido que deberá permanecer vigente en el **ejercicio 2017**. Obligándose a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante la Dirección de Servicios Generales de **“ISSSTECALI”**; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la vigencia del contrato asignado para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin

ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos. (El "LICITANTE" beneficiado con el fallo deberá presentar original para cotejo.)

B.2) Presentar documento expedido por la Secretaría de Seguridad Pública, en el que se haga constar que el licitante participante cumple a la fecha con todos los requisitos exigidos por la normatividad de la materia para prestar el servicio objeto de esta contratación.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

C) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el "ANEXO 2" de estas bases de licitación, debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE" y elaborada preferentemente en papel membretado del "LICITANTE"; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

D) CAPACITACIÓN

D.1) Documentación de cursos llevados por la empresa y su personal en el ramo de seguridad y vigilancia los cuales deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al "LICITANTE". No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa "LICITANTE".

D.2) Programa permanente de capacitación y adiestramiento aplicados por el "LICITANTE" a su personal operativo de seguridad y vigilancia, que contenga las materias a impartir, duración de los cursos, calendario anual de capacitación y en su caso el nombre de la Institución responsable de su impartición.

E) CURRICULUM

Presentar relación de contratos vigentes, de las compañías a las que le presta el servicio, proporcionando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, en los cuales ampare su capacidad técnica y humana para desempeñar óptimamente el servicio de vigilancia. El documento deberá presentarse en original y debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE".

F) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el "LICITANTE" podrá utilizar el "ANEXO 3" de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE".

G) OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES

Manifiesto por escrito debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE" y elaborado preferentemente en papel membretado del "LICITANTE", en el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, federales, estatales y patronales; pudiendo utilizar para ello el "ANEXO 3" de estas bases de licitación.

H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE" y elaborado preferentemente en papel membretado del "LICITANTE", en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTE"; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el "LICITANTE" podrá utilizar el "ANEXO 3" de estas bases de licitación.

I) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 3” de estas bases licitación.

J) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar la prestación del servicio que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Pública, el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California y demás normatividad aplicable en la materia, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos. Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 3” de esta licitación.

K) RELACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARTICIPANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

K.1) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de la relación de por lo menos la mitad del personal de seguridad y vigilancia del “LICITANTE” solicitado, propuesto para realizar los servicios de “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2017”, desglosado ubicación, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, experiencia en el ramo de seguridad y vigilancia, grado de estudios y fecha de último antidoping realizado. Así mismo declare bajo protesta de decir verdad que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en las presentes bases previo a la sustitución.

K.2) Constancia de certificado de secundaria, equivalente o en su defecto de por lo menos la mitad del personal de seguridad y vigilancia del “LICITANTE” por ubicación.

L) COPIA DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

Copia de permiso para la instalación y uso de equipo de radiocomunicación expedido por la autoridad competente o en su caso copia del contrato y carta de uso de frecuencia por parte de un proveedor de servicios de radiocomunicación establecido en Baja California.

M) ACTA FINAL DE LA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN

Presentar acta final de la última visita de inspección del 2016 por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

N) PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS: Formato de **propuesta económica** debidamente firmado por el “LICITANTE” utilizando para ello el “ANEXO 5” de esta licitación. El formato tendrá que elaborarse en original, por la partida única (incluyendo las ubicaciones que la integran), debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE”, elaborada de conformidad establecido en las presentes bases de licitación, conteniendo todas las especificaciones dispuestas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando y **las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.** Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los servicios ofertados, señalando **precio unitario por hora de servicio, I.V.A. a trasladar y precio unitario más I.V.A. (importe con número y letra)** subtotal de los importes.

Nota. El precio por servicio – hora, deberá ser el mismo para cada ubicación, ya que se trata de una partida única, por lo que el “LICITANTE” no podrá ofertar precios distintos por hora, debiendo prever los costos globales (incluidas todas las ubicaciones) para la partida que se concursa,

Presentar solo una propuesta económica, en el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta económica o precios distintos por ubicación, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta

-Deberá contener todas las especificaciones dispuestas en la presente licitación y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.

-Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

-La propuesta económica deberá elaborarse preferentemente en papel membretado.

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el “LICITANTE” en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI”, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Visitas a las instalaciones del “LICITANTE”: Una vez recibidas las propuestas técnicas, los “LICITANTE(S)” se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones a personal del “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” para efectuar las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente se le notifique.

El personal que sea designado por escrito, podrá efectuar visitas a sus instalaciones, a efecto de verificar la veracidad de sus propuestas.

Asimismo será causal de descalificación el hecho de no permitir la *visita* de personal a sus instalaciones para la verificación de la veracidad de sus propuestas, así como el que las instalaciones no se encuentren en la dirección señalada en su registro y que no se haya notificado del cambio de dirección durante el proceso.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL “LICITANTE” llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 5” que integra estas bases de licitación. El “LICITANTE” podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, ó elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El “LICITANTE” deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original desglosando as partida única, con cada una de las ubicaciones.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El “LICITANTE” indicará en la propuesta económica y catálogo de conceptos cuantificado “ANEXO 5” el precio unitario del servicio solicitado sin incluir I.V.A. Debiendo indicar la misma adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del servicio ofertado.

En los precios unitarios cotizados, el “LICITANTE” deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar de prestación establecido en esta **licitación**.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del servicio solicitado sin incluir I.V.A. Debiendo indicar en el mismo catálogo de conceptos adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del servicio ofertado. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

Conformidad con los servicios: En referencia con el **PUNTO 7.1 INCISO A) DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el **"LICITANTE"**, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados.

12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1.- La propuesta tendrá **validez obligatoria por 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por en estas bases de licitación (**PUNTO 15 CAPÍTULO I SECCIÓN II**). La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el **"COMITÉ"** por no ajustarse a los documentos de licitación.

12.2.- En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.

13.1.- El **"LICITANTE"** presentará original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica.

13.2.- Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el **" LICITANTE"**, respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el **"LICITANTE"** en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

13.3.- Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13.4.- No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

13.5.- El **"COMITÉ"** no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

14.- MARCADO DE LAS PROPUESTAS

14.1. La propuesta será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el **"LICITANTE"** deberá **cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente**, así mismo **especificar el número de la partida** en la cual se concursa.

IMPORTANTE:

Para el propio resguardo del **"LICITANTE"** las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

- un sobre de propuesta técnica: en la cual se colocarán **fólderes individuales** por cada uno de los incisos dispuestos en el punto **7.1 DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe.
- las propuestas económicas se presentarán por separado en relación a la partida, un sobre de propuesta económica por la partida en la cual se concursa.

La respectiva propuesta económica de una propuesta técnica que sea desechada, deberá permanecer cerrada y desconocida.

14.2. Los sobres contendrán:

a) Estarán dirigidos al “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, a las oficinas ubicadas en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

b) Indicarán el nombre de la licitación pública regional: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2017”, el número de la licitación: OM-ISSSTECALI-047-2017, las palabras “No abrir antes del día 03 y 07 de Abril del 2017”, respectivamente.

c) Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del “LICITANTE” a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

d) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados.

14.3. Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el PUNTO 14.2 DE LA SECCIÓN II de estas bases de licitación, en caso contrario el “ISSSTECALI” no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

Formato de recepción de documentos: así mismo, para su beneficio presentar por separado el formato de entrega de documentos para participar en la presente licitación, “ANEXO 4” de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Poder simple como parte integrante del “ANEXO 4”: En el supuesto de que la persona que entregue los sobres **no sea el facultado legal del “LICITANTE”**, se establecerá en el documento “ANEXO 4” sus datos generales el cual fungirá como **poder simple**, y estará firmado por el facultado legal del “LICITANTE”, obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al “ANEXO 4” de las presentes bases de licitación. **Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.**

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del “LICITANTE” que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El “LICITANTE” conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global “ANEXO 4”, relacionando la clave y numero de partida en la cual se concurre, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica; consistente en: **fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe**, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	A.	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1).
7.1	B.	PERMISOS
7.1	C.	MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES (ANEXO 2).
7.1	D.	CAPACITACIÓN
7.1	E.	CURRICULUM
7.1	F.	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ANEXO 3)
7.1	G.	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES (ANEXO 3)
7.1	H.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)

7.1	I.	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 3)
7.1	J.	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 3)
7.1	K.	RELACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARTICIPANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
7.1	L.	COPIA DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
7.1	M.	ACTA FINAL DE LA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	N.	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 5).

15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por el **"COMITÉ"** en el área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **03 de Abril de 2017 a las 12:30 horas**

16.-PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el **"COMITÉ"** extemporáneamente, serán devueltas al **"LICITANTE"** sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

17.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

17.2. No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el **"LICITANTE"** en el **formato de propuesta económica "ANEXO 5"**.

18.- REGISTRO, APERTURA DE PROPUESTAS, Y PROCEDIMIENTO.

18.1 La **entrega de propuestas** de los participantes se llevará a cabo a más tardar el **03 de Abril de 2017 a las 12:30 horas** en el área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

18.2 El **"COMITÉ"** iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas a las **12:30 horas del día 03 de Abril del 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada **"LICITANTE"** inscrito que así lo desee.

El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en los artículos 33 al 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El acto de presentación de resultados de análisis de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas iniciará a las **11:30 horas del día 07 de Abril de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. El acta de presentación de resultados de análisis de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, domicilio en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, o en el portal comprasbc; siendo responsabilidad única de los licitantes el solicitar la copia respectiva.

18.3 PRIMERA ETAPA: Los **"LICITANTE(S)"** entregarán sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las **propuestas desechadas** en esta etapa quedarán **en custodia del "COMITÉ DE ADQUISICIONES"** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el **"COMITÉ"** lo considere oportuno.

Por lo menos un **"LICITANTE"**, si asistiere alguno, y dos miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del **"COMITÉ"** hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

18.4 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el **"COMITÉ"** analizará detalladamente la documentación complementaria y propuestas técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el **"COMITÉ"** verificará que no existan causas de impedimento legal para que el **"LICITANTE"** participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el **"LICITANTE"**.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el **"COMITÉ"** tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los servicios ofertados por los **"LICITANTE(S)"**, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El **"COMITÉ"** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **"COMITÉ"**, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el **"LICITANTE"** haga alusión en su propuesta a servicios específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del **"LICITANTE"** o de su propuesta, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **"LICITANTE"** en su documentación complementaria y técnica.

El **"COMITÉ"** podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el **"COMITÉ"** determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el **"LICITANTE"** proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el **"COMITÉ"** y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el **"LICITANTE"**. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a los **"LICITANTES"**, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

18.5 SEGUNDA ETAPA: Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del **"COMITÉ"** para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un **"LICITANTE"**, si asistiere alguno, y dos miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, o en el portal comprascb; la falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación.

El **"COMITÉ"** iniciará el acto de presentación de resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas a las **11:30 horas del día 07 de Abril de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y el representante de cada **"LICITANTE"** inscrito que así lo desee.

Los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

18.6 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el **"COMITÉ"** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **"COMITÉ"** se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del **"LICITANTE"** o de su propuesta, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **"LICITANTE"** en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El **"COMITÉ"** verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el **"LICITANTE"** y/o por su representante legal y verificará que el precio del

servicio no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL "ISSSTECALI" podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el "COMITÉ" haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el "COMITÉ" tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursa y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

18.7 ACTO DE FALLO: La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **11:00 horas del día 10 de Abril de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto. En esta acta se establecerá el lugar, el día y la fecha para la firma del respectivo contrato. El "COMITÉ" proporcionará por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta fue desecheda, o en su caso no fue elegida como la mejor opción solvente debidamente motivada y fundamentada.

19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el "COMITÉ" podrá, en su caso, solicitar a cualquier "LICITANTE" que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá, cambios en el precio unitario ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Errores aritméticos: Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el "LICITANTE" no aceptare la corrección, su propuesta será desecheda.

No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el "COMITÉ", se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

20.1.- El "COMITÉ" una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los **solicitado** en las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

20.2.- El "COMITÉ", una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a **solicitado** de estas bases de licitación.

20.3.- No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los "LICITANTE(S)" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.- DESCALIFICACIÓN A UN "LICITANTE".

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que "EL LICITANTE" hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase "**declaro bajo protesta de decir verdad**" en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.

- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un **"LICITANTE"** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

22.1.- Una vez que el **"COMITÉ"** haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

22.2.- En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

22.3.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del **"LICITANTE"** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **"COMITÉ"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **"LICITANTE"** ganador.

23.- COMUNICACIÓN CON EL "COMITÉ" E "INSTITUTO".

Los **"LICITANTE(S)"** participantes no se pondrán en contacto con el **"ISSSTECALI"** y/o **"COMITÉ"** en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24.1.- El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

24.2.- Para efecto de adjudicar las presentes partidas de esta licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la propuesta del **"LICITANTE"** (por la partida única en la cual se concursa).

24.3.- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se asignará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente.

24.4.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el **"COMITÉ"**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El **"COMITÉ"** se reserva el derecho de aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios consignada en la **propuesta económica "ANEXO 4"** de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

26.1.- Se dará a conocer el fallo por partida, en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. El **"COMITÉ"** en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **11:00 horas del día 10 de Abril de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y por lo menos 1 (un) representante de cada **"LICITANTE"** que así lo desee.

26.2.- En Junta Pública se dará a conocer el fallo a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del **fallo** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El **"COMITÉ"** podrá optar por notificar el **fallo** por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

26.3.- En el mismo acto de **fallo** o adjunta a la comunicación referida, el **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

28.- FIRMA DEL CONTRATO.

28.1.- El **"COMITÉ"** a través del **"ISSSTECALI"** el **día 17 de Abril de 2017 a las 14:00 horas, pondrá a disposición del "LICITANTE" favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma**, en las Oficinas Centrales de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **"LICITANTE"** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a más tardar a las **10:00 del día 11 de Abril de 2017** a las oficinas del Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- a) Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
- b) Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (de acuerdo al **PUNTO 8 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN I** de estas bases de licitación) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- c) Original y copia de identificación oficial del apoderado o representante legal.
- d) Presentar original y copia de permiso expedido por autoridad competente; dentro del cual se establezca que el **"LICITANTE"** adjudicado se encuentra apto para prestar los servicios de seguridad privada en la modalidad de protección y vigilancia de lugares y establecimientos en el estado de Baja California, portando sellos oficiales.
- e) Presentar relación del personal de seguridad y vigilancia que se asignara en cada una de las ubicaciones para la prestación de los servicios objetos del contrato, señalando nombre, edad, antigüedad en la empresa y datos generales que el **"LICITANTE"** adjudicado considere pertinentes.
- f) Certificados médicos y pruebas de antidoping actuales del personal de seguridad y vigilancia que se asignará en cada una de las ubicaciones para la prestación de los servicios objeto del contrato, expedidos por Institución de Salud.
- g) Original y copia del registro ante el IMSS y el INFONAVIT
- h) Original y Copia del registro ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**; cuando dichos documentos sean modificados o cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **"ISSSTECALI"** la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El **"COMITÉ"** con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del **"LICITANTE"** ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los

20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del "ISSSTECALI" ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

28.2.- Si dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el "LICITANTE" antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al "LICITANTE" que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El "ISSSTECALI" podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al "LICITANTE", efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A. La forma de prestación del bien o servicio (áreas, labores).
- B. El domicilio donde se presta el servicio
- C. Los servicios a prestar (en cuanto a cantidades y tiempos)

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El "LICITANTE" deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del "ISSSTECALI".

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el "LICITANTE" al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto total máximo adjudicado, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al "ISSSTECALI" si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del "ISSSTECALI" y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda, del monto total máximo adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del **“LICITANTE”** a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía de los servicios contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del **“LICITANTE”** y a favor de **“ISSSTECALI”**.
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de **“ISSSTECALI”**.

En caso que el **“LICITANTE”** no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el **“ISSSTECALI”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el **“LICITANTE”** no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el **“ISSSTECALI”**, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el **“ISSSTECALI”**.

30.- PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el **“LICITANTE”** al que se le adjudique contrato, no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, servicios, equipamiento, uniformes y demás términos y condiciones establecidas en el instrumento legal concatenado con estas bases de licitación, se le sancionará con una pena convencional del **1% (UNO PORCIENTO)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso.

El **“ISSSTECALI”** estipulará la cláusula sobre la pena convencional, que en su caso proceda, conforme a los criterios que a continuación se indican.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso.

Fórmula: $PCA=1\%Pqc \times Nda$

Donde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pqc= Pago que corresponde

Nda= Número de día de atraso

El **“ISSSTECALI”** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

31.- DE LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO

En el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios contratados, el **“LICITANTE”** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del servicio, procediendo el **“ISSSTECALI”** a contratar los servicios en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **“LICITANTE”** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **“EL ISSSTECALI”** el indicar o designar al prestador que cubrirá el servicio.

El **“ISSSTECALI”** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

32.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los **“LICITANTE(S)”** podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los **“LICITANTE(S)”** que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.